

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00245 - 00
DEMANDANTE: FINANDINA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER RODRIGUEZ MOSQUERA
Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

Previo a resolver sobre la renuncia de la doctora **MÓNICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ** al poder conferido por **FINANDINA S.A.**, la abogada acredite el cumplimiento a los prepuestos del el inciso 4 del artículo 76 del Código General del proceso.

Por secretaria, dese a los oficios 401 y 402 de 16 de abril de 2021, **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario